Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Programa de becas para estudios superiores

Año 2022

Presentación del "Trabajo con Bases Teóricas" Neuquén Capital

Estudiante: Pérez Karin Ariana

Índice

- **Titulo……3**
- **Introducción……3**
- **Justificación……4**
- **Propósito de la investigación……6**
- **Problema de investigación y problematización……10**
- **Hipótesis……..11**
- **Estado de Arte……..…12**
- **Objetivos…….13**
- **Metodología…….14**
- **Bibliografía……..16**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Programa de becas para estudios superiores

Año 2022

Proyecto

"Acompañando las vejeces en el contexto de post pandemia de las zonas de Neuquén Capital"

➢ Introducción

El presente documento corresponde a una sistematización teórica y reflexiva sobre un proyecto dirigido de forma general hacia las zonas ubicadas en la Ciudad de Neuquén capital y elegido por la estudiante becada Pérez Karin Ariana quien transita la carrera de Licenciatura en Servicio Social en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Comahue del Módulo Neuquén.

Cabe señalar que dicho escrito es elaborado en un contexto de pandemia y post pandemia (Covid-19), que atravesó no solo a nivel mundial y nacional, sino también específicamente las zonas de Neuquén capital. Lo cual permitió problematizar y visibilizar sobre todo el impacto psicosocial en las Personas Mayores.

El mismo proyecto tiene como base desde el Programa de Becas para Estudios Superiores requisitos conforme a lo establecido la Resolución N °050/2006 Reglamento General de Becas para Estudios Superiores el cual plantea en su artículo 18 *"Como única contraprestación se requerirá al becario la presentación de un trabajo con bases teóricas, de interés para la comunidad, en el ámbito de estudio de su carrera. Para ello tendrá un plazo de un año a partir del momento de otorgamiento de su beca."*

➢ Justificación

Desde la mirada del Trabajo Social inserto en el contexto actual, se presenta como un desafío producir formas de problematización que permitan comprender los procesos sociales y trabajar sobre categorías para analizarlas, sistematizarlas y evaluarlas con el fin de poder llevar a cabo futuras intervenciones. Comprendiendo el contexto de pandemia y post pandemia, es que existe la posibilidad de ir realizando diversas aproximaciones sucesivas en el territorio desde un enfoque comunitario de ciudad de Neuquén, de manera que se puedan visualizar nuevas problemáticas y manifestaciones de la cuestión social, agudizando las que aun ya estaban existentes.

Ante esta situación de crisis, incertidumbre y desconocimiento en el periodo del año 2020 y parte del 2021 se pudo visualizar que con las medidas del *"Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio"* y posteriormente el *"Distanciamiento social, preventivo y obligatorio*", no funciona de la misma manera en un territorio determinado como en otros, así mismo estas manifestaciones se expresan en la vida cotidiana de los/as sujetos/as generando tensiones que afectan sus condiciones de vida y se constituyen en obstáculos para la reproducción social. Es decir, que las desigualdades sociales que se presentan, dejo entrever que no toda la población tuvo las mismas oportunidades ni condiciones de llevar a cabo el cuidado necesario ante el covid. Es importante reflexionar entonces que *"la intervención profesional es un proceso que se construye a partir de las manifestaciones de la cuestión social y que dichas manifestaciones son las coordenadas que estructuran el campo problemático" Margarita Rozas Pagaza.*
En el contexto actual podemos hablar de post pandemia o de una *"nueva pandemia"* ya que si bien las medidas que se tomaban con anterioridad no se implementan de la misma forma, se lograron desarrollar nuevas estrategias y herramientas para el cuidado de la población, tales como los testeos rápidos, plan de vacunación, entre otras. Tal como se plantea en un artículo de página 12 *"Insisto en que estamos en una nueva pandemia y debemos encararla de otro modo. Quizás el énfasis no esté tanto, afortunadamente, en las terapias intensivas sino que debemos preocuparnos, más bien, por el sistema de testeo."[…] "El énfasis también debe estar colocado, desde la perspectiva de los especialistas, en apresurar el diseño de vacunas actualizadas, es decir, que incorporen las modificaciones que propiciaron las variantes. Los proyectos de plataformas vacunales argentinas podrían ser decisivas durante el 2022."* Se trata entonces, de mantener una prespecialidad cuidada tanto en espacios abiertos como el concurrir a distintas instituciones respetando los distintos protocolos para evitar el aumento de contagios del covid-19 y las distintas variantes a partir del mismo.

El fin de dicho proyecto es poder visibilizar las expresiones y problemáticas complejas de los barrios de Neuquén Capital orientada hacia la población seleccionada que es la del

grupo etario de Personas Mayores a fin de poder generar estrategias que permitan futuras intervenciones. Resulta importante en primer lugar, explicar qué entendemos por Personas Mayores o vejeces, en segundo lugar sobre que marcos legales, antecedentes y perspectivas teóricas se apoya el proyecto y en tercer lugar como dicha población vive y transita el contexto de post pandemia y que propuestas se podrían llevar a cabo. El contexto actual de pobreza, marginación y exclusión social, interpela e imposibilita la satisfacción de necesidades, el desarrollo de capacidades, la participación efectiva y el ejercicio real de los derechos de las Personas Mayores, sumando situaciones de carencia e imposibilidades, que pueden vulnerar los derechos humanos.

Personas Mayores

Tomando la ***"Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores"***, una persona es mayor cuando tiene 60 años o más. Caracteriza a la vejez como una construcción social de la última etapa de la vida. Es un proceso gradual que conlleva cambios biológicos, físicos, psico-sociales y funcionales.
El concepto teórico "vejez" desde una mirada gerontológica permite pensar a la persona mayor desde la biografía y no tanto desde la biología, esto es incorporar aspectos de la vida cotidiana de la persona, conocer las redes de apoyo, entre otras.
Para abordar las características de la población mayor, se tomó como aporte el enfoque del ciclo vital, la perspectiva de derechos humanos y la perspectiva de género.

Enfoque del ciclo vital

El ciclo vital en relación a la vejez permite comprender el tránsito de la persona mayor en contextos sociales y culturales, en dicho ciclo, se adquiere "identidad existencial" que le permite al sujeto integrar la discontinuidad de los acontecimientos pasados, presentes y futuros, otorgándoles una continuidad existencial que trasciende la racionalidad objetiva del yo. La identidad existencial permite al sujeto envejecido mirar la vida comprendiendo lo vivido, lo cual, supone una acción de procesamiento/metabolización de aquello que sabe por propia experiencia.

Perspectiva de Derechos Humanos

La Convención establece las definiciones y alcance de los derechos de las personas mayores, también define principios convencionales entre ellos: la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor, la igualdad y no discriminación, entre otros.

Perspectiva de género

La perspectiva de género posibilita desnaturalizar y problematizar roles impuestos socialmente entre las personas, que generalmente se las relaciona en función al sexo masculino y femenino.
Las mujeres en la mayoría de los casos son asociadas en función de roles tradicionales, como el quehacer de la casa y al cuidado de los/as hijos/as. Mientras que a los hombres se les asigna el rol de trabajadores asalariados en una sociedad capitalista, en tanto cumplan estos roles y con ciertos criterios culturales, cuando dejan de cumplir estos roles, son considerados como parte de una población carente de autonomía y se los asocia al deterioro y a la incapacidad de llevar a cabo ciertas actividades.
Desde una perspectiva gerontológica y relacionada al género esto lleva a analizar elementos como la tendencia a homogeneizar a las personas mayores en un todo que ignora su diversidad, el énfasis en la visión negativa sobre el envejecimiento y los estereotipos discriminatorios acerca de las personas mayores. Entonces, se puede decir que *"homogeneizar a la gente mayor en función de su edad y sexo supone ignorar la enorme diversidad que existe entre las personas ancianas y pasar por alto la aportación efectuada por ellas a la vida".* La perspectiva de género, permite comprender que la edad avanzada o las distintas vejeces, posibilitan re pensar en una reorganización de género en muy diversos sentidos.

➢ Propósito de la investigación

Como mencionamos anteriormente, dicho proyecto tiene un marco teórico de referencia en torno a la perspectiva los Derechos de las Personas Mayores, considerando que tal grupo etario es uno de los más vulnerados en el contexto de pandemia y post pandemia. Desde una mirada situada en el marco de los derechos humanos es necesario reflexionar sobre las posibilidades de crear condiciones de promoción y visibilización de los Derechos de las Personas Mayores, para que los/as mismos/as puedan identificarse como sujetos/as portadores de derechos, lo cual implica que son capaces de decidir sobre su vida, libertad, participación política y puedan informarse sobre el acceso a la recreación y al ocio, entre otros derechos.
El propósito de este trabajo es entonces, trabajar sobre estrategias de intervención en función al que, con qué y para qué. Reconociendo los límites y las posibilidades de realización de las líneas de acción. Para ello resulta necesario entonces, conocer sobre el marco legal y las leyes vigentes en relación a las Personas Mayores.

La conformación del marco normativo de este proyecto será en torno de:

- ✓ Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- ✓ Ley Nacional N° 27360 de Aprobación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- ✓ Ley Provincial N° 2743 proveniente del Consejo Provincial de Adultos Mayores.
- ✓ Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén

Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores

La Convención establece definiciones y alcance de los derechos de las personas mayores, también define principios convencionales entre ellos; la promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, la valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo, la dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor, la igualdad y no discriminación, entre otros.

A los efectos de la presente Convención se entiende por:

"Abandono": La falta de acción deliberada o no para atender de manera integral las necesidades de una persona mayor que ponga en peligro su vida o su integridad física, psíquica o moral.

"Cuidados paliativos": La atención y cuidado activo, integral e interdisciplinario de pacientes cuya enfermedad no responde a un tratamiento curativo o sufren dolores evitables, a fin de mejorar su calidad de vida hasta el fin de sus días. Implica una atención primordial al control del dolor, de otros síntomas y de los problemas sociales, psicológicos y espirituales de la persona mayor. Abarcan al paciente, su entorno y su familia. Afirman la vida y consideran la muerte como un proceso normal; no la aceleran ni atrasan.

"Discriminación": Cualquier distinción, exclusión, restricción que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

"Discriminación múltiple": Cualquier distinción, exclusión o restricción hacia la persona mayor fundada en dos más factores de discriminación.

"Discriminación por edad en la vejez": Cualquier distinción, exclusión o restricción basada en la edad que tenga como objetivo o efecto anular o restringir el reconocimiento, goce o ejercicio en igualdad de condiciones de los derechos humanos y libertades

fundamentales en la esfera política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública y privada.

Artículo 8. Derecho a la participación e integración comunitaria

La persona mayor tiene derecho a la participación activa, productiva, plena y efectiva dentro de la familia, la comunidad y la sociedad para su integración en todas ellas. Los Estados Parte adoptarán medidas para que la persona mayor tenga la oportunidad de participar activa y productivamente en la comunidad, y pueda desarrollar sus capacidades y potencialidades. A fin:

a) Crearán y fortalecerán mecanismos de participación e inclusión social de la persona mayor en un ambiente de igualdad que permita erradicar los prejuicios y estereotipos que obstaculizan el pleno disfrute de estos derechos.
b) Promoverán la participación de la persona mayor en actividades intergeneracionales para fortalecer la solidaridad y el apoyo mutuo como elementos claves del desarrollo social.
c) Asegurará que las instalaciones y los servicios comunitarios para la población en general estén a disposición, en igualdad de condiciones, de la persona mayor y tengan en cuenta sus necesidades.

Leyes

Es pertinente mencionar la **Ley Nacional N°27.360**, ya que la misma es el marco formal de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Con la intención de recordar que la Convención es el único instrumento interamericano y el primero a nivel internacional, que cubre la gama de derechos a ser protegidos para las Personas Mayores, desde los civiles y políticos, hasta los económicos, sociales y culturales. Su objeto, como primer instrumento jurídicamente vinculado del mundo, es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Por otro lado, la **Ley Provincial N°2743** proveniente del Consejo Provincial de Adultos Mayores permite pensar la posibilidad de la participación e identificación de las necesidades específicas de las Personas Mayores, no sólo para poder comprender los aspectos psicosociales de la persona mayor, sino también los aspectos económicos y culturales. A su vez posibilita promover vínculos familiares responsables y sanos. En cuanto al ámbito comunitario permite pensar en la promoción de campañas de sensibilización y concientización de la comunidad de Personas Mayores.

Por último, se utilizará como base la **"Carta Organiza Municipal de la Ciudad de Neuquén"** el cual en su Preámbulo plantea *"... promover el bienestar general, garantizando la convivencia democrática, los servicios sociales esenciales y el desarrollo integral para todos los vecinos [...] afianzar la vigencia de los derechos humanos; promover una economía al servicio del hombre y la justicia social..."*
Desde dicha Carta se toman los siguientes puntos:

- Primera parte; Título I; Capítulo I;

Participación

Artículo 6° *La Municipalidad de la ciudad de Neuquén garantizará y promoverá la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través de mecanismos establecidos en esta Carta Orgánica.*
La participación en la vida comunitaria se garantiza a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones que libremente se dé la comunidad.

- Primera parte; Título I; Capitulo II;

Derechos y Deberes

Artículo 9° Son deberes y derechos de todo vecino:

1) Cumplir y demandar el cumplimiento de los preceptos de esta Carta Orgánica;
2) Resguardar y proteger el patrimonio histórico, material y cultural del ejido municipal;
3) Contribuir a los gastos que demande la organización municipal;
4) Prestar servicios civiles en los casos que las leyes así lo requieran:
5) Evitar la contaminación ambiental y participar en la preservación del ambiente;
6) *Actuar solidariamente en la búsqueda de soluciones a los problemas que atañen a la comunidad;*
7) Cuidar la salud y la educación como un bien social;
8) Cultivar la buena vecindad y solidaridad;
9) Sufragar y participar en las decisiones ciudadanas;
10) Vivir en un ambiente sano;
11) Acceder a la cultura, la educación, los servicios de salud, asistencia social y seguridad;
12) Acceder a los servicios públicos y tribunales municipales;
13) Acceder a la información sobre hechos y actos que afecten su destino;

14) Acceder al aprovechamiento y disfrute de los bienes de dominio público.

Comunicación

Artículo 13° *La Municipalidad elaborará políticas, programas y acciones comunicacionales adecuadas a las necesidades de su población, dando prioridad a los canales de participación y al interés general sobre el particular o sectorial.*

- Primera parte; Titulo II; Capítulo I;

TERCERA EDAD

Artículo 20° *La Municipalidad promoverá la atención de las personas de la tercera edad para dignificar sus condiciones de vida, contribuyendo a la conservación de la plenitud de sus facultades físicas y psíquicas, así como su integración familiar y social.*
Promoverá acciones hacia la comunidad, que generen una cultura receptiva e integradora de las personas de la tercera edad y su participación en el diagnóstico, planificación y ejecución de las acciones que los tengan como destinatarios.

Esta última resulta de suma importancia, ya que permitirá fundamentar las líneas de intervención que se presenten en dicho proyecto para generar un cambio en la población mayor.

➢ Problematización

Los problemas no se crean por si solos, sino que son construcciones de los/as sujetos/as, en donde existe una brecha entre lo que es y lo que debería ser, así como los problemas no se originan por si solos, tampoco desaparecen por si solos sino que necesitan de una intervención. El autor Robirosa aporta que para que un proyecto tenga éxito es necesario ver al problema en forma global, con un diagnóstico de reconstrucción de los hechos, donde se analizan las posibilidades como los obstáculos.
De acuerdo a las distintas fuentes secundarias, como documentos y he informes en el proceso de búsqueda he investigación sobre la situación que viven las Personas Mayores en el contexto de pandemia y post pandemia, es que se formuló el siguiente problema de investigación/ intervención:

- *"Pensar sobre las problemáticas psicosociales y de salud que se presentan sobre la población de Personas Mayores en Neuquén Capital."*

El contexto de pandemia y post pandemia permitió ver las variables que ponen en riesgo a las personas mayores son varias. Entre ellas las condiciones de salud subyacentes tales como enfermedades cardiovasculares, enfermedades respiratorias y diabetes, entre otras, con el envejecimiento se provoca un desgaste del organismo que le hace más difícil combatir nuevas infecciones, sobre todo a partir de los 75 años porque el sistema inmune está más debilitado que en edades tempranas.
Pero no solo las condiciones de salud y el envejecimiento ponen en peligro a las personas mayores. La soledad como emoción y el aislamiento como condición estructural en la que viven muchas de ellas juegan un papel importante frente a su capacidad de responder a la enfermedad. Esto nos permite problematizar sobre las necesidades y demandas que dicha población posee. Pensar en estrategias de intervención posibilita dar respuestas ante estas demandas que van surgiendo de acuerdo a lo que acontece en el contexto.

➢ Hipótesis

Podemos decir que las hipótesis son soluciones o respuestas tentativas a las preguntas o posibles problemas de investigación. En todo proceso de investigación existen supuestos o intentos de explicación respecto al problema que se procura conocer, no siempre esos supuestos son explícitos. Una hipótesis científica es válida si es una buena respuesta a las preguntas planteadas.
La construcción de esas mismas hipótesis deben ser elaboradas mediante una comparación empírica.

De acuerdo a la problemática planteada en el contexto de pandemia y post pandemia hacia la población de las personas mayores se pudieron identificar los siguientes descriptores como hipótesis:

- En el contexto de emergencia de salud:
    - Dificultades para acceder al ámbito de salud
    - Limitada capacidad de recursos a disposición de las instituciones (como camas, respiradores, etc.)

- El traslado de las personas mayores con reducción de movilidad (así sea al hogar o a las instituciones)

- En el contexto de aspectos psicosociales y personales de las vejeces:

  - Sentimiento de soledad ante el aislamiento y distanciamiento social

  - Escaso acompañamiento desde las instituciones que trabajan con personas mayores mediante la crisis sanitaria a nivel provincial.

  - Situaciones de ambientales y sanitarias que impactan de manera negativa

➢ Estado de Arte

De acuerdo a los antecedentes sobre las condiciones de vida de las personas mayores en el contexto de Neuquén Capital, podemos ver como la pandemia y actual post pandemia marco un nuevo rumbo socio- histórico. El cual nos lleva a re pensar como las problemáticas se han ido transformando y agudizando, tales como la pobreza y urbanización.

De acuerdo a distintos documentos sobre la situación actual que transitan las personas mayores y el covid, es importante tener en cuenta las enfermedades crónicas coexistentes en la mayoría de los casos, ya que el mismo virus cobra mayor prevalencia a medida que se avanza en la edad de la población. De acuerdo a un estudio presentado por la *"Revista Argentina de Salud Pública"* se registraron un porcentaje del **78,5% de las personas fallecidas tenían 60 y más años**, y el 68,7% presentaba al menos una comorbilidad, de las cuales las más frecuentes fueron hipertensión arterial (39,2%), diabetes (21,6%) y obesidad (9,8%). El propósito de presentar dichas estadísticas es poder reflexionar sobre la importancia de pensar el contexto actual de pandemia y las vejeces como un factor vulnerable sumado no solo a la edad, sino también a las condiciones sociales y económicas que presenten.

Así mismo, trasladando esta mirada al contexto de pobreza urbana del territorio de Neuquén Capital, se puede visualizar, que la pandemia y así mismo post pandemia alteró absolutamente todos los aspectos de la vida cotidiana individual y colectiva. Y que de alguna forma vivir en situaciones sanitarias y económicas negativas aumentan el riesgo de vida de las personas, el termino distanciamiento social es importante ponerlo en tensión, ya que la oportunidad de vivir bajo buenas condiciones no funciona para todos los/as

sectores/clases de la población, *"se trata de una medida provisoria que de ninguna manera debe atentar contra los derechos humanos" Susana Cazzaniga.*
En estos escenarios es donde se debe repensar el quehacer profesional o como diría Carballeda la capacidad del Trabajo Social de comprender el territorio desde sus diferentes expresiones y en este contexto, como posibles intervenciones trabajar en la posibilidad de conocer los problemas sociales desde una perspectiva situada. Abrir el abanico para poder construir planificaciones de corto y mediano plazo al momento de abordar la magnitud del problema. Esta pandemia, como crisis implica una oportunidad, oportunidad de revalorizar el lugar del Estado, de entender de manera mucho más profunda el componente social, los temas que atraviesan la salud, recuperar lo colectivo, la noción de salud y la posibilidad de repensar el Trabajo Social desde una mirada interdisciplinar.

➢ Objetivos

La formulación de los objetivos permite establecer los logros que se esperan alcanzar. Las funciones que se deben tener en cuenta a la hora de llevar a cabo un objetivo que oriente un trabajo o proyecto hacia la comunidad son:
Orientan las indagaciones, ayudan a construir la problematización de la cuestión social o recorte situacional, se desprenden de las preguntas de problematización, establecen el sentido del cambio deseado.

Los objetivos que se presentan a continuación orientan el proyecto propuesto:

- *Objetivo general:*

  Pensar en procesos de intervención y acciones colectivas para intervenir y generar un impacto en la población mayor.

- *Objetivos específicos:*

  - Intervenir a través de estrategias vinculadas a los aspectos psicosociales recreativos de manera que puedan transformar y la vida cotidiana de las personas mayores.

  - Llevar a cabo distintos talleres para equipos interdisciplinarios y de organizaciones a fin de poder brindar herramientas para el acompañamiento hacia las personas mayores.

➢ Metodología

El proceso metodológico para la intervención nos permite pensar estrategias y acciones conjuntas con una intencionalidad para poder dar respuestas ante las necesidades y las demandas de la comunidad.
Estas propuestas para intervenir en la población de personas mayores serán plasmadas mediante talleres.
El taller como forma social interpreta las representaciones inconscientes relativas al trabajo de producción de los seres humanos.
Los talleres se insertan en procesos educativos y democráticos. Entonces, los talleres al ser espacios propicios para integrar los pensamientos, sentires y acciones favorecen al intercambio en la comunicación y permiten adquirir instrumentos y la posibilidad de transformación.

Los talleres fueron pensados estratégicamente tanto para la comunidad de las personas mayores, reforzando sus potencialidades y derechos, así como también para aquellos/as equipos e instituciones- organizaciones que acompañan a las vejeces.

Talleres:

- ✓ **Talleres *"Recreando"***
  Entendiendo que la recreación en la persona mayor contribuye a un envejecimiento activo y saludable que influye en los aspectos sociales, estos pueden potenciar las habilidades individuales y la capacidad de integración con otras personas, brindándole bienestar y mejoramiento en su calidad de vida.

  ¿Cómo recrearnos en tiempos de pandemia?
  - Transformar el tiempo libre en tiempo de calidad, realizando ejercicios físicos como caminar o llevar adelante actividades de interés como pintar, leer, plantar.
  - Conocerse y comunicarse con familiares y personas cercanas, vía mensajes, visitas respetando la distancia, etc.

- ✓ **Talleres *"Acompañando las vejeces"***

El propósito de tales talleres consiste en informar, asesorar y capacitar tanto a equipos como a instituciones y organizaciones que acompañan a personas mayores de los distintos barrios de Neuquén Capital. Los mismos consisten en:

- Conocer más sobre los Derechos Humanos que poseen las personas mayores, tales como el derecho a la salud, derecho a la libertad de expresión y de opinión, derecho a la recreación y el deporte, derecho a la vivienda, etc.
- Desnaturalizar mitos y prejuicios que se tiene de las personas mayores, tales como la infantilización entendiéndolo como un tipo de violencia psicológica que afecta el bienestar emocional de la persona y por otro lado el viejismo que considera a la persona mayor como enferma, carente de autonomía, con dificultades para aprender.
- Brindar información sobre los cuidados ante el contexto de Covid-19, centros de vacunación, líneas telefónicas principales ante síntomas covid, acompañamiento psicosocial.

- ***Cronograma***

Actividades	**Sujetos/as o instituciones implicadas**	**Ejes a desarrollar**
Talleres ***"Recreando"***	- Hogares de día - Residencias de larga estadía - Equipo interdisciplinario	• Calidad de vida • Aspectos físicos y psicosociales
Talleres ***"Acompañando las vejeces"***	- Hogares de día - Residencias de larga estadía - Comisiones vecinales - Centros de Salud	• Derechos Humanos • Mitos y Prejuicios • Cuidados covid- 19

➢ Bibliografía

- Programa de becas para estudios superiores requisitos para la presentación del trabajo teórico- Resolución N °050/2006 Reglamento General de Becas para Estudios Superiores.
- https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320
- La intervención profesional en relación a la cuestión social: escenario emergentes y estrategias de intervención- Margarita Rozas Pagaza
- Psicología del Desarrollo: enfoques y perspectivas del curso vital- Claudio A. Urbano y José A. Yuni
- *"Envejecimiento y género: otras perspectivas necesarias"* Anna Freixas
- Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Ley Nacional N° 27360 de Aprobación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores.
- Ley Provincial N° 2743 proveniente del Consejo Provincial de Adultos Mayores.
- Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Neuquén
- La planificación como herramienta para la acción. Andrada
- Recomendaciones generales para la atención a personas mayores desde una perspectiva de derechos humanos- CEPAL
- Alfredo J.M. Carballeda *"Apuntes sobre la intervención del Trabajo Social en tiempos de Pandemia de Covid-19"*
- Revista Argentina de Salud Pública http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-

810X2021000200016&lng=es&nrm=iso

- https://www.pagina12.com.ar/394298-coronavirus-como-sera-la-pandemia-en-2022?gclid=CjwKCAiA1JGRBhBSEiwAxXblwQAF82oG5XT2eZHqR57Z_My5yKxQ596WHz_t-edbvRnBrMaPmUHzlRoCrD4QAvD_BwE